



tor cuarenta: Pidiendo en sus Salas Capitulares los Señores Compositores
 el Ayuntamiento de la misma acordaron conjuntamente
 asegurados del honor y amada del Pueblo manifestada pública
 y explícitamente por la M. N. Patriotas y Ciudadanos honrados
 se reunieron en estas Salas Capitulares los días 1.º y 2.º componen
 el Ayuntamiento de la misma con los Señores Jueces de 1.ª Inst. Comand.
 de las Armas, Cura Dote Vicario y Administradores de Santa y en
 concurrida Sesión pública, manifestaron unánimemente al vivo
 deseo que les animaba de secundar el movimiento patriótico que
 esta Nación libre acaba de promover, haciendo demostración
 con de que ningún otro Pueblo sea en amor a la Libertad
 a la Independencia Nacional, dignos objetos a que aquel
 se ha dirigido. En su virtud y en medio de repetidas aclamaciones
 por la Libertad, Independencia Nacional, Gracia y el Imperio
 que de la Victoria, Reynard el mayor D. D. entre la más satisfactoria
 alegría acordaron que así se hiciera presente a la
 Junta de Abcenio establecida en la Capital, asegurándole que el
 verdadero espíritu de Caracaca aduna sus sentimientos con ella.
 Que identificados la Municipalidad, autoridades, venerables
 M. N. y un gran num. de Ciudadanos con la causa de la Libertad,
 se hallan dispuestos a defenderla, exponiéndose y resistiendo
 cuanto se oponga a la Const. del Estado. Que por
 tan grande objeto se exponerá a la Junta instalada en la
 Capital la satisfacción q. les cubra, si admitiendo estos
 sentimientos Patrióticos, tubiera la bondad de comunicar sus
 órds. segura de que serán respetadas, puesto que si